

RESOLUCIÓN NÚMERO 000243) DE 2016

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloria Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

- 1- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- 2- Que según el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que mediante Resolución 0005 de 2016 la Contraloria Municipal de Bucaramanga adopto el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2016.
5. Que dicho plan debe ajustarse de conformidad a las modificaciones y apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2016.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante Resolucion No. 0005 de 2016, debe modificarse y adicionarse, según las necesidades que surjan en la ejecución del presupuesto aprobado.
7. Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloria Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, según el archivo adjunto.

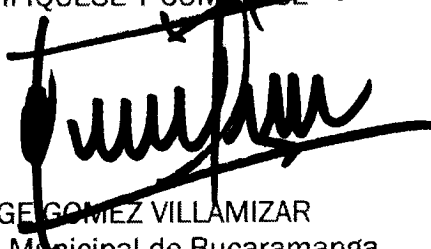
ARTICULO SEGUNDO:

Publicar la Resolucion por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2016 en la pagina web de la entidad y en la pagina <http://colombiacompra.gov.co>. Conforme a lo establecido en el articulo Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

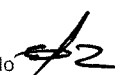
La presente Resolucion, rige a partir de la fecha de su expedición,

Se expide en Bucaramanga, a los **05 AGO 2016**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Edgar Salcedo 
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy Jefe Oficina Asesora Jurídica 



01111111